



DECRETO EXENTO Nº:

APRUEBA CONVENIO - MANDATO, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION PROVISORIA DE EMERGENCIA ESC. G-122, SAN RAMON, ERCILLA" (EQUIPAMIENTO).-

ERCILLA,

1 1 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- Ley Nº 20.798 (D.O. 06/12/2015) que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015.-
- 2.- Decreto Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015
- 3.- Resolución Exenta Nº 278 de fecha 29/01/2015, de fecha 29/01/2015 que aprueba proyecto "Construcción Provisoria de emergencia Escuela G-122, San Ramón, Ercilla".
- 4.- Resolución Nº 15.700 del año 2012, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- El texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una moderna infraestructura educacional, que permitirá mejorar la calidad de vida y un mejor confort para los alumnos.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, Convenio Mandato, "CONSTRUCCION PROVISORIA DE EMERGENCIA ESC. G-122, SAN RAMON, ERCILLA, (EQUIPAMIENTO) Código BIP N° 30136623-0, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Ercilla, por un monto de \$11.631.000 (Once Millones, seiscientos treinta y un mil pesos)
- 2.- CONSIDERESE, el Convenio Mandato y ejecución del proyecto, parte integrante del presente Decreto.

3.- DESIGNASE, como responsable de la ejecución del Convenio al Director de Obras Municipales, don Ricardo Díaz Moya.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL JOSE VIŁUGRON MARTINEZ ALCALDE

JVM/SPQ/AHV/RDM/srs. DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía

alida

- Ley Nº 20.285
- Depto. Educación.
- Archivo